

 GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO ECONOMÍA	Modelo de Estudio Mínima Cuantía 	Código: FO-CA-01-009
		Versión: 2.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	VERSION 1. 2019
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	“Fortalecimiento institucional de la gestión de ingresos departamentales”	
Código BPID No.	2016-17000-0071-0071	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	21/10/2019	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Luis Alexander Pineda Palacio	
Dependencia solicitante:	Secretaría de Hacienda	
Tipo de Contrato:	Compraventa	Otro:

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

En Cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se procede a elaborar el estudio previo y análisis de necesidad, conveniencia y oportunidad para adelantar el proceso de contratación para la celebración de un contrato interadministrativo.

Es obligación de la administración pública adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado.

Que dentro de la implementación de la 1762 de julio 06 de 2015, “Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal” y denominada como la “Ley anti contrabando” se ha buscado modernizar y adecuar la normativa existente y la normativa necesaria para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, la defraudación fiscal y el favorecimiento de esas conductas; para fortalecer la capacidad institucional del Estado; para establecer mecanismos que faciliten que los autores y organizaciones dedicadas o relacionadas con este tipo de actividades sean procesadas y sancionadas por las autoridades competentes; y para garantizar la adopción de medidas patrimoniales que disuadan y castiguen el desarrollo de esas conductas.

Dentro de esta nueva dinámica de lucha contra el contrabando, el Departamento de Caldas ha sido un referente a nivel nacional y es así como se han desarrollo operativos de campo en los diferentes municipios del Departamento; igualmente la realización del procedimiento de la fiscalización en el establecimiento o ante el contribuyente, así como la realización in situ del procedimiento de notificación de sanción, cierre

	Modelo de Estudio Mínima Cuantía	Código: FO-CA-01-009
		Versión: 2.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

de establecimiento o procedimiento sancionatorio aplicable de manera directa al contribuyente al evidenciarse por parte de la unidad de rentas departamentales, infracciones de carácter rentístico, que puedan afectar las finanzas departamentales, dentro de los cuales aunque se garantiza el derecho a la legítima defensa y acciones procesales, se acortan los plazos del proceso jurídico, tributario y sancionatorio que podrá ser impuesto al contribuyente.

Que en virtud de la aplicación de la Ley 1762 de 2015 y de la Ordenanza 816 de 2017 “por la cual se expide el estatuto de rentas del departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones”, la Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas realiza los controles y las verificaciones para establecer las sanciones aplicables a los infractores evasores del impuesto al consumo, entre ellas, los cierres de establecimientos y las múltiples sanciones económicas a las que se ven supeditados los infractores.

Así las cosas, desde el año 2014, la estructuración y desarrollo de los componentes del Plan anti contrabando, que corresponden a Plan de Capacitación, Plan de Comunicaciones, Plan Logístico, Plan de Análisis de Información, producto del cual se contrató el personal para la realización de auditoria la impuesto al consumo, se adquirieron vehículos para el desarrollo de los operativos, se materializó el correo de notificaciones, el costo de la debida señalización de mercancías en el territorio Caldense y el despliegue de todo un plan de medios de comunicación para dar a conocer a la ciudadanía todo el plan Anti-Contrabando que ha emprendido la Gobernación de Caldas.

Que con el fin de generar una imagen institucional, se dio a conocer por parte de la Federación Nacional de Departamentos (FND) el MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO; por lo cual deberá darse cumplimiento a los requerimientos allí establecidos para lograr la adquisición de los elementos de identificación para los funcionarios y personas que intervienen en la ejecución del plan anticontrabando.

UBICACIÓN DEL CONTRATO EN EL PLAN DE DESARROLLO

Para lo anterior, se tiene registrado en el Banco de Programas y Proyectos de inversión departamental –BPID-, dentro de la Línea Estratégica: Buen Gobierno, Sector de Fortalecimiento Institucional, contempla el Proyecto: Fortalecimiento Institucional de la Gestión de Ingresos Departamentales. Programa: Estrategia para incrementar los ingresos departamentales. Subprograma: Fortalecimiento Institucional de la Gestión de Ingresos Departamentales. Actividades a Desarrollar: 1971. Dotación equipo anticontrabando.

2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1 OBJETO CONTRACTUAL: “SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y DOTACIÓN CONFORME AL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO EN CABEZA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS”

2.2. CLASIFICACION UNSPSC

CÓDIGO	PRODUCTO
53102700	Uniformes
91111703	Servicios de Compra de Vestuario

3 Condiciones técnicas mínimas.

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, da a conocer las especificaciones técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar así:

	Modelo de Estudio Mínima Cuantía	Código: FO-CA-01-009
		Versión: 2.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	CAMISETA TIPO POLO	Camisa polo (blanco, negro y/o beige), con pechera de 3 botones y costura del mismo color de la camiseta, con cuellos y puños tejidos tono a tono en el mismo color de la camiseta. Material 100% Algodón (tipo) lacoste pique y tejido de punto 220 gramos, costura lateral con puntada de seguridad y deberá contener 4 Logos full color bordados, tamaño bolsillo de la siguiente manera: 3 que serán preestablecidos y ubicados así: 2 logos en el pecho y 1 en manga izquierda, el otro logo deberá ir en manga derecha personalizado según formato que entregue la FND. La tela de la camiseta no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarrar a la tensión, al deslizamiento de los hilos de la costura y no tener tendencia a la formación de motas. Tallas de la XS a la XL	62
2	CHAQUETA	Chaqueta rompevientos en color negro. Tipo de tela antilíquido, vendaval, náutico, cerro sport. Corte clásico manga larga, 2 bolsillos tipo parche delanteros con cierre botón, cierre central de 5 botones metálicos o cremallera. Cuello camisero formal con almilla y fuelle en la parte de atrás. Doble costura industrial. 4 logos estampados full color de la siguiente manera: 2 en el pecho tamaño bolsillo y 2 en la espalda tamaño carta. Tallas de la XS a la XL	30
3	CHALECO AMARILLO	Chaleco en Tela poliéster/reflejante textil color amarillo con bandas reflectiva, 5 logos estampados full color: 2 tamaño carta parte trasera y 3 tamaño bolsillo parte frontal pecho. Tallas de la XS a la XL	30
4	GORRA	Gorra tipo beisbolera negra, en material de drill, con botón costuras encintadas con frente partido y fusionado con ojales en los dos laterales, 4 costuras en la visera, broche de hebilla caimán. Bordada con 3 logos full color uno en la parte frontal, otro en lateral y otro en la parte trasera.	30
5	CHALECO ZAFARI DRILL	Chaleco en color negro para uso en clima cálido y frío sobre camiseta. Tipo periodista con 10 bolsillos: 1 bolsillo para celular, 2 bolsillos para bolígrafos, 4 bolsillos con cremallera, 3 bolsillos auxiliares ,cierre con broche plástico o velcro. EL material debe ser Drill Vulcano 100% algodón acabado mercerizado y sanforizado. Los logos deben ir estampados tipo screen full color. Tallas de la XS a la XL	40
6	ESCARAPELA PARA CARNET	CINTA. La cinta debe ser de color negro Los logos se utilizan en blanco y deben ser impresos en screen sobre las cintas. Se mantiene el orden FND -> Anticontrabando PORTACARNET. Estos deben ser de plástico blanco.	30
7	MORRAL	Morral de Viaje color negro, Tamaño M	20
8	CAMISA MANGA LARGA	Camisa fabricada en Oxford sunfet o lino nacional con 3 logos institucionales bordados según diseño escogido por la entidad	30

Condiciones Técnicas

Garantía de los elementos	Mínimo tres (03) meses por confección, logotipos y textil y contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los elementos
---------------------------	--

	Modelo de Estudio Mínima Cuantía	Código: FO-CA-01-009
		Versión: 2.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

Todos los gastos (administración, transporte, logística y demás) ocasionados con la entrega e instalación de los elementos objetos de este proceso, serán asumidos por el contratista y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta, todos estos valores serán asumidos en su totalidad por el contratista.

1) El oferente deberá cumplir con el MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DEL PROGRAMA ANTICONTRABANDO el cual hace parte integral del Contrato.

2) El Oferente debe garantizar el envío y entrega de los elementos en la ciudad de Manizales – Caldas.

3.1. Obligaciones del Contratista.

1. Ejecutar correctamente el contrato, velando por los intereses de la Gobernación de Caldas manteniendo a la entidad indemne de toda reclamación que pueda surgir por terceros como consecuencia del estudio, atendiendo criterios de menor costo, menor tiempo y mayor calidad.
2. Cumplir todas las obligaciones dentro del plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
3. Sugerir a la Interventoría o supervisión los cambios requeridos para la correcta ejecución del estudio.
4. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice la entidad contratante, el Interventor y/o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual, en los términos establecidos por estos.
5. Realizar la entrega del objeto del contrato y la liquidación respectiva en el término establecido.
6. Exigir al interventor y/o supervisor que todas sus instrucciones, observaciones u objeciones se realicen por escrito.
7. Mantener vigentes las garantías otorgadas, durante la vigencia del contrato, inclusive en la liquidación del mismo, y con posterioridad a él por los términos establecidos por la normatividad vigente.
8. Cumplir con todas las obligaciones laborales y las relativas a la seguridad social de su personal, aportando los respectivos certificados que acrediten el cumplimiento de dicha obligación en cada cuenta de cobro.
9. Ejecutar las actividades contractuales cumpliendo con las Normas técnicas vigentes.
10. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones y demás documentos que hagan parte integral del contrato.
11. Mantener los precios fijos para los ítems presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos impuestos, y demás gravámenes que se presenten hasta el momento de terminación del estudio.
12. Los demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y los que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance del mismo.

3.2. OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN.

1. Realizar los desembolsos a que haya lugar en las fechas pactadas previo cumplimiento de los requisitos pactados en el contrato y revisión de soporte de la entrega a satisfacción de los elementos.
2. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
3. Realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de la entrega de los elementos de acuerdo a las condiciones de entrega pactadas.
4. Realizar la supervisión del contrato a través del funcionario designado para tal fin.
5. Entregar toda la documentación necesaria y coadyuvar en toda la gestión de la documentación e información de orden departamental y nacional con las distintas autoridades necesarias para la ejecución del objeto a contratar.

 GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO ECONOMICO	Modelo de Estudio Mínima Cuantía	Código: FO-CA-01-009
		Versión: 2.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

Para establecer el valor estimado del contrato a suscribir, se solicitaron TRES (03) cotizaciones a empresas del sector siendo éstas Confecciones Salomé, Confecciones Yusa y Offside Manizales; presentándose cotizaciones completas por los mismos, determinándose unos valores de los elementos requeridos así:

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1 CSM	COTIZACIÓN 2 YUSSA	COTIZACIÓN 3. OFFSIDE MANIZALES
1	CAMISETA TIPO POLO	Camisa polo (blanco, negro y/o beige), con pechera de 3 botones y costura del mismo color de la camiseta, con cuellos y puños tejidos tono a tono en el mismo color de la camiseta. Material 100% Algodón (tipo) lacoste pique y tejido de punto 220 gramos, costura lateral con puntada de seguridad y deberá contener 4 Logos full color bordados, tamaño bolsillo de la siguiente manera: 3 que serán prestablecidos y ubicados así: 2 logos en el pecho y 1 en manga izquierda, el otro logo deberá ir en manga derecha personalizado según formato que entregue la FND. La tela de la camiseta no puede exceder el 3% de encogimiento y debe estar garantizada la solidez al frote, al lavado, a los gases, al sudor ácido y alcalino, debe tener garantía de resistencia al desgarre a la tensión, al deslizamiento de los hilos de la costura y no tener tendencia a la formación de motas. Tallas de la XS a la XL	62	2.170.000	2.232.000	2.480.000
2	CHAQUETA	Chaqueta rompevientos en color negro. Tipo de tela antiluido, vendaval, náutico, cerro sport. Corte clásico manga larga, 2 bolsillos tipo parche delanteros con cierre botón, cierre central de 5 botones metálicos o cremallera. Cuello camisero formal con almillas y fuelle en la parte de atrás. Doble costura industrial. 4 logos estampados full color de la siguiente manera: 2 en el pecho tamaño bolsillo y 2 en la espalda tamaño carta. Tallas de la XS a la XL	30	2.400.000	2.355.000	3.000.000
3	CHALECO AMARILLO	Chaleco en Tela poliéster/reflejante textil color amarillo con bandas reflectiva, 5 logos estampados full color: 2 tamaño carta parte trasera y 3	30	1.650.000	1.440.000	1.500.000

 GOBIERNO DE CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES		Modelo de Estudio Mínima Cuantía	Código: FO-CA-01-009			
			Versión: 2.0			
			Fecha Modificación: 01/11/2018			
		tamaño bolsillo parte frontal pecho. Tallas de la XS a la XL				
4	GORRA	Gorra tipo beisbolera negra, en material de drill, con botón costuras encintadas con frente partido y fusionado con ojales en los dos laterales, 4 costuras en la visera, broche de hebilla caimán. Bordada con 3 logos full color uno en la parte frontal, otro en lateral y otro en la parte trasera.	30	420.000	510.000	540.000
5	CHALECO ZAFARI DRILL	Chaleco en color negro para uso en clima cálido y frío sobre camiseta. Tipo periodista con 10 bolsillos: 1 bolsillo para celular, 2 bolsillos para bolígrafos, 4 bolsillos con cremallera, 3 bolsillos auxiliares ,cierre con broche plástico o velcro. EL material debe ser Drill Vulcano 100% algodón acabado mercerizado y sanforizado. Los logos deben ir estampados tipo screen full color. Tallas de la XS a la XL	40	3.120.000	3.200.000	3.000.000
6	ESCARAPE LA PARA CARNET	CINTA. La cinta debe ser de color negro Los logos se utilizan en blanco y deben ser impresos en screen sobre las cintas. Se mantiene el orden FND -> Anticontrabando PORTACARNET. Estos deben ser de plastico blanco.	30	360.000	336.000	324.000
7	MORRAL	Morral de Viaje color negro, Tamaño M	20	1.600.000	1.600.000	1.728.000
8	CAMISA MANGA LARGA	Camisa fabricada en Oxford sunfet o lino nacional con 3 logos institucionales bordados según diseño escogido por la entidad	30	1.800.000	1.890.000	2.100.000
SUBTOTAL				13.520.000	13.563.000	14.672.000
IVA						
ESTAMPILLAS 7%				946.400	949.410	1.027.040
VALORES TOTALES				14.466.400	14.512.410	15.699.040
VALOR PROMEDIO				\$14.892.616		

Por lo tanto, el valor estimado del contrato es de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000 COP)**.

*Estampillas calculado sobre el valor del Contrato: Prodesarrollo equivalente al 2%, Prouniversidad equivalente al 1%, Prohospital Santa Sofía equivalente al 1%, y Proadulto Mayor equivalente al 3%.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde la suscripción del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento ejecución y hasta el 10 de diciembre de 2019.

	Modelo de Estudio Mínima Cuantía	Código: FO-CA-01-009
		Versión: 2.0
		Fecha Modificación: 01/11/2018

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.PRESUPUESTO OFICIAL

En la determinación del presupuesto oficial se tiene en cuenta los costos en que incurre EL CONTRATISTA, al momento de legalizar el contrato, como lo es el pago de las estampillas equivalente al 7%, del valor del contrato así como el IVA y la retención en la fuente, suma de dinero que se encuentra soportada bajo el **Certificado de disponibilidad Presupuestal Nro. 3500012573 del 15.10.2019** expedido por la Jefe de Presupuesto.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El contratista debe presentar una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Departamento de Caldas, la cual debe tener los siguientes amparos:

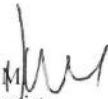
GARANTÍA	APLICA	PORCENTAJE (%)	PLAZO
Cumplimiento	SI	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Si al vencerse dicho plazo no se hubiere logrado la liquidación, antes de dicho vencimiento
Calidad de los bienes y servicios prestado	SI	20% del valor del contrato	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más. Si al vencerse dicho plazo no se hubiere logrado la liquidación, antes de dicho vencimiento

8. FORMA DE PAGO.

El Departamento pagará mediante una única acta, previa entrega del informe de las actuaciones realizadas por el Contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales y previa certificación del representante legal y/o revisor fiscal.

Atentamente

LUIS ALEXÁNDER PINEDA PALACIO
 Secretario de Despacho
 Secretario de Hacienda

Elaboró: David Vásquez 
 Abogado Contratista